

DECRETO 650 DE 2015

(abril 14)

D.O. 49.482, abril 14 de 2015

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, a través del oficio radicado en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el número 1-2015- 002372 de fecha 16 de febrero de 2015, comunicó que se declaró impedido para conocer de los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano;

Que el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, adujo como razones de impedimento para conocer de los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano, la existencia de un conflicto de interés, conforme lo dispone el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, en razón a que podría primar un interés y directo en las decisiones que le corresponda adoptar con relación a las investigaciones de situación de control y de grupo empresarial adelantadas por la Superintendencia de Sociedades, lo cual afectaría la objetividad y buena fe que deben enmarcar las actuaciones administrativas, dado que en desarrollo del ejercicio profesional, prestó servicios de asesoría al Señor Samuel David Tcherassi Solano;

Que la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo mediante la Resolución número 0873 de marzo 19 de 2015, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aceptó la manifestación de impedimento formulada por el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, para conocer de los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano;

Que conforme a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) es necesario efectuar la designación de un Superintendente de Sociedades ad hoc para que conozca los asuntos en los que esté involucrado el Señor Samuel David Tcherassi Solano,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades ad hoc, para conocer de los asuntos en los que esté involucrado el señor Samuel David Tcherassi Solano.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de abril de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.